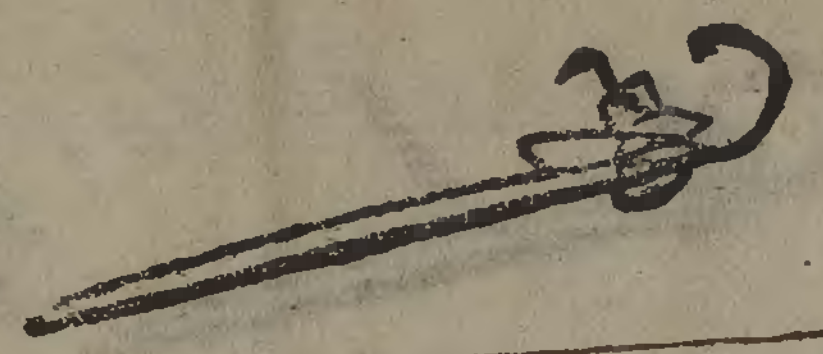




MURCIA.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO, QUATRO MS. PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS QUARENTA Y NUEVE, POR AVER FALTADO.



En la Ciudad de Alhama en quince dias del mes de
 Mayo de mil setecientos cuarenta y nueve años, Justicia
 de Frontones Senor Don Pedro Lopez Calero Don Juan Cayula
 Cayula Alcalde ordinario por su Magestad Don Pedro
 Torralba Lopez, fiscal por su Magestad Don Patricio
 Comendador Calero Don Christobal Solano Capitan
 de Regimiento Consejo Justicia y Vigencia de la Junta
 de su Mesta en la forma que los Contratos en
 parte de ellos confieren las cosas pertenecientes al bien
 publico de esta dicha Villa vizieron que se guarden con
 bien que las fronteras del Regadio de la huerta de
 esta Villa se limpien para el beneficio del Regadio
 de su Mesta y habilitados, determinaron su Magestad
 se hagan otras fronteras dentro de ochodias primer
 de siguientes con asistencia de los Contratos que
 se acuerden por el Mayor orden de su Magestad asistidos del
 Senor Regidor Don Patricio Comendador Calero Legua
 de su Mesta el presente es, auto Comunal por esta
 villa lo mandaron firmar a sus Magestades los
 siguientes en el Cabildo

Don Pedro Lopez
 Don Fernando Perez
 Don Christobal Solano
 1749

Don Juan Cayula
 Don Pedro Lopez
 Don Patricio

